

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 514099/16/23, El o la (los) C. SATURNINO HERNANDEZ SANCHEZ Y FLOR RUTH MALDONADO BARRAGAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOTE 31, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS COLINDA CON JUANA GALLEGOS FLORES. Al Sur: 15.00 MTS COLINDA CON GERMAN RAMIREZ CRUZ. Al Oriente: 8.00 MTS COLINDA CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS. Al Poniente: 8.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 15 de Noviembre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

528.- 26, 31 enero y 6 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 514479/26/23, El o la (los) C. MA. ALEJANDRA FRAGOSO MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en INMUEBLE DENOMINADO "PRECIOSA" UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES EN EL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 19.04 M LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 19.50 M LINDA CON AVENIDA LAS TORRES. Al Este: 37.58 M LINDA CON CUAUHTEMOC FRAGOSO MARTINEZ. Al Oeste: 34.20 M LINDA CON MARCELINO FRAGOSO MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 691.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 15 de Noviembre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

528.- 26, 31 enero y 6 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 540138/38/23, El o la (los) C. MAGDALENA FRANCISCO HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA LINDA VISTA MANZANA 2, LOTE 7, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 9.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 9.00 METROS CON AVENIDA LINDA VISTA. Al Oriente: 17.00 METROS CON CALLE NIÑOS HEROES. Al Poniente: 17.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 153.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 15 de Noviembre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

528.- 26, 31 enero y 6 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 394449/17/2023, El o la (los) C. MARIBEL ISAIAS SOLIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LOTE MARCADO CON EL NUMERO 09 DE LA MANZANA 134, NUMERO OFICIAL 7, DE LA CALLE JUAN ALDAMA, COLONIA MILPISCO Municipio de TECAMAC, Estado México el cual mide y linda: Al Noreste: 8.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Suroeste: 8.00 METROS LINDA CON CALLE JUAN ALDAMA. Al Sureste: 18.82 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Noroeste: 18.42 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 148.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de Noviembre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

528.- 26, 31 enero y 6 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 394454/18/2023, El o la (los) C. INDIRA SUJEY GARCIA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LA HERRADURA, MANZANA 05, LOTE 39, No. EXT. 3, COLONIA EL POTRERO DEL POBLADO SAN JERONIMO XONACAHUACAN Municipio de TECAMAC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 25.00 METROS LINDA CON LOTE 38. Al Sur: 25.00 METROS LINDA CON LOTE 40. Al Oriente: 8.00 METROS LINDA CON LOTE 46. Al Poniente: 8.00 METROS LINDA CON CALLE LA HERRADURA. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de Noviembre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

528.- 26, 31 enero y 6 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 394456/19/2023, El o la (los) C. ILDA CAROLINA JANDETE VIDAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CERRADA DE ATEMPA S/N, BARRIO SAN LUCAS XOLOX Municipio de TECAMAC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 57.10 METROS Y COLINDA CON LOTE 2. Al Sur: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 14.20 METROS Y COLINDA CON CERRADA DE ATEMPA Y LA SEGUNDA DE 44.41 METROS Y COLINDA CON COLINDANCIA. Al Oriente: DOS LINEAS LA PRIMERA DE 24.37 METROS Y LA SEGUNDA DE 29.55 METROS Y COLINDA CON COLINDANCIA. Al Poniente: 67.30 METROS CON LOTE 1. Con una superficie aproximada de: 2446.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de Noviembre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

528.- 26, 31 enero y 6 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 390972/16/23, El o la (los) C. HUMBERTA LEMUS JIMENEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "TEQUIXMEMETLA", CALLE 8 DE JUNIO, LOTE 15, MANZANA 5, COLONIA AMPLIACION SAN JERONIMO XONACAHUACAN Municipio de TECAMAC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 24.00 METROS COLINDA CON LOTE 14. Al Sur: 24.00 METROS COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA. Al Oriente: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE 8 DE JUNIO. Al Poniente: 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 6. Con una superficie aproximada de: 240.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 11 de Enero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

528.- 26, 31 enero y 6 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 805743/59/2023, El o la (los) C. EDUARDO RUBÍ GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Topacio sin número, de la población de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 17.00 mts. Con calle Topacio y que es la de su ubicación; Sur: 17.00 mts. Con Félix Ortiz Díaz; Oriente: 14.00 mts. Con andador sin nombre; Poniente: 14.00 mts. Con Francisca González. Superficie aproximada de 238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de enero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

545.- 26, 31 enero y 6 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 19517/001/2024, El C. GABRIEL CAMPUZANO GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL. AL SUR: 11.00 METROS COLINDANDO CON LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DOMINGUEZ.- AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDANDO CON LA SEÑORA MARIA ESTELA RENDON MORALES. AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDANDO CON BLANCA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 165.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Méx., a 22 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

580.- 26, 31 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 12,335 de fecha doce de enero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO LOPEZ REYES** a solicitud de los señores **SOLEDAD LUJANO VELAZQUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y **CLAUDIA, SERGIO ANTONIO, KARLA MARCELA y LEONARDO** de apellidos **LOPEZ LUJANO** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ANTONIO LOPEZ REYES**.

Ecatepec, Estado de México, a 12 de enero de 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

463.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 12,334 de fecha doce de enero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SUSANA FLORES VIVEROS** a solicitud de los señores **REYNA, ROMAN y YAZAIRA CRISTINA** de apellidos **REYES FLORES** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **SUSANA FLORES VIVEROS**.

Ecatepec, Estado de México, a 12 de enero de 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

464.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 12,333 de fecha doce de enero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SALOMON REYES CHAVEZ** a solicitud de los señores **REYNA, ROMAN y YAZAIRA CRISTINA** de apellidos **REYES FLORES** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **SALOMON REYES CHAVEZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 12 de enero de 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

465.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **quince mil quinientos setenta y tres** (15,573) del volumen **ochocientos cuarenta y siete** (847), de fecha **veintidós** (22) días de **noviembre del dos mil veintitrés** (2023), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA SALAZAR** (quien en vida usaba indistintamente los nombres de **MA. SOCORRO GARCÍA SALAZAR** y **SOCORRO GARCÍA DE MACÍAS**), a petición de **XÓCHITL PÉREZ MACÍAS** (en su carácter de albacea a bienes de **MA. DE JESÚS MACÍAS GARCÍA** también conocida como **MARÍA DE JESÚS MACÍAS GARCÍA**), **EVELIA MACÍAS GARCÍA**, **JUANA MACÍAZ GARCÍA**, **MARÍA LINA MACÍAS GARCÍA** y **ROBERTO MACÍAS GARCÍA** en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y este último también en su carácter de **ALBACEA**, en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil seis (2006), en el Estado de México.

b) Que **XÓCHITL PÉREZ MACÍAS**, **EVELIA MACÍAS GARCÍA**, **JUANA MACÍAZ GARCÍA**, **MARÍA LINA MACÍAS GARCÍA** y **ROBERTO MACÍAS GARCÍA**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

469.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 121, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **quince mil quinientos setenta y cinco** (15,575) del volumen **ochocientos cuarenta y siete** (847), de fecha **veintidós** (22) de **noviembre** del año **dos mil veintitrés** (2023), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GERÓNIMO MACÍAS FLORES**, a solicitud de **XÓCHITL PÉREZ MACÍAS** (en su carácter de albacea a bienes de **MA. DE JESÚS MACÍAS GARCÍA** también conocida como **MARÍA DE JESÚS MACÍAS GARCÍA**), **EVELIA MACÍAS GARCÍA**, **JUANA MACÍAZ GARCÍA**, **MARÍA LINA MACÍAS GARCÍA** y **ROBERTO MACÍAS GARCÍA** en calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** del autor de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el veintitrés (23) de febrero del dos mil (2000), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **XÓCHITL PÉREZ MACÍAS**, **EVELIA MACÍAS GARCÍA**, **JUANA MACÍAZ GARCÍA**, **MARÍA LINA MACÍAS GARCÍA** y **ROBERTO MACÍAS GARCÍA**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días hábiles.

Estado de México a 16 de enero del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

470.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **quince mil ochocientos treinta y seis** (15,836) del volumen **ochocientos sesenta y dos** (862), de fecha **quince** (15) días de **enero** del **dos mil veinticuatro** (2024), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL PÉREZ SANTILLÁN**, a petición de **MINERVA PÉREZ LIRA** y **MANUEL DE JESÚS PÉREZ LIRA** en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y la primera también en su carácter de **ALBACEA**, en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día veinte (20) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en el Estado de México.

b) Que **MINERVA PÉREZ LIRA** y **MANUEL DE JESÚS PÉREZ LIRA**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

471.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **6813**, volumen **246**, de fecha **21 de diciembre** de **2023**, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELVIA SERRANO FRANCO**, mediante el cual los señores **IGNACIO, GILBERTO** y **SARA**, todos de apellidos **NERI SERRANO**, como descendientes de la de cujus y además en su carácter de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO NERI COLCHADO**; y esta última como "**ALBACEA**" de dicha sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 16 de enero de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

147-A1.- 24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de enero de 2024.

De conformidad con el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número **58,475**, otorgado el 16 de enero de 2024, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ JORDÁN** (quien también acostumbró usar el nombre de **MA. DEL PILAR RAMÍREZ JORDÁN**), que efectué a solicitud de los presuntos herederos, los señores **AUREA LETICIA PÉREZ RAMÍREZ, ALMA ARACELI PÉREZ RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RAMÍREZ, LEOPOLDO PÉREZ RAMÍREZ** y **BERTHA GLORIA PÉREZ RAMÍREZ**.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

150-A1.-24 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de enero del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,211 del Volumen 1581, de fecha 29 veintinueve de noviembre del 2023, los señores **JOSE EDGAR CASTAÑEDA AYALA** y **JUAN OSWALDO CASTAÑEDA AYALA** en su carácter de **legatarios, Únicos y Universales herederos y como Albacea el señor JUAN OSWALDO CASTAÑEDA AYALA**; Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

515.- 25 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **36,193** del Volumen **607** de fecha **21 de noviembre del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA** señora **HILDA JAIMES REYES**, que formalizan los señores **IRVIN GUSTAVO JAIMES REYES Y ANGEL DAVID MONDRAGON JAIMES** en su carácter de presuntos **HEREDEROS** de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 22 de noviembre del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

752.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **36,223** del Volumen **607** de fecha **23 de noviembre del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS JULIA RAMIREZ RUEDA**, que formalizan los señores **ISABEL VICTOR, JUAN MANUEL, MARIA EUGENIA, MA. DE LOURDES y DAVID NOE, todos de apellidos GUTIERREZ RAMIREZ**, en su carácter de presuntos herederos de dicha **Sucesión. II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, a solicitud del señor **DAVID NOE GUTIERREZ RAMIREZ**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de noviembre del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

753.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procede a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número “36,451”, del Volumen “610” de fecha 21 de Diciembre del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS GREGORIA SOTO SORIA, QUE FORMALIZA COMO PRESUNTA HEREDERA**, LA SEÑORA **OLGA LARA SOTO**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 21 de Diciembre del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

754.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México”.

Por instrumento 23,777 volumen 556, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **ANA MARIA LECHUGA ZEPEDA, LAUREANO HUMBERTO LECHUGA ZEPEDA y MARTHA MARINA LECHUGA ZEPEDA**, por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ZEPEDA ARZALUZ, quien también fue conocida con los nombres de MARIA DEL SOCORRO ZEPEDA ARZALUZ VIUDA DE LECHUGA, SOCORRO ZEPEDA ARZALUZ y MARIA DEL SOCORRO ZEPEDA** de conformidad con lo dispuesto por los artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de los únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea que por ley le fue conferido el Señor **LAUREANO HUMBERTO LECHUGA ZEPEDA**, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de enero del 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

756.- 6 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México”.

Por instrumento 23,787 volumen 556, de fecha ocho de diciembre del dos mil veintitrés pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **TULIA BASTIDA RAMIREZ, AIDA DE JESUS BASTIDA RAMIREZ, OLGA BASTIDA RAMIREZ, BLANCA ESTELA BASTIDA RAMIREZ, LIAN SARAY ROSAS BASTIDA Y MARCELO CORTES BASTIDA**, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA ROSA RAMIREZ RICO, quien también fue conocida con los nombres de ROSA MARIA RAMIREZ RICO, ROSA RAMIREZ RICO VIUDA DE BASTIDA y ROSA RAMIREZ DE BASTIDA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de los únicos y universales herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando el cargo de Albacea que por ley le fue conferido la señora Olga Bastida Ramírez, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de enero del 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

757.- 6 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 72,620, del Volumen 1,240, de fecha veintiuno de noviembre del año 2023, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes **J. JESÚS BILLAREAL GARCÍA** que otorgan la señora **EMMA PALLARES SOTO** y los señores **ROGACIANO EFRAIN, MARIA ANGELA VERONICA, PATRICIA, SONIA, ROSA MARIA, LETICIA, JESUS, JUAN y LAURA AURORA** todos de apellidos **VILLARREAL PALLARES**, en su carácter de presuntos herederos del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 21 de noviembre del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

758.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 72,615, del Volumen 1235, de fecha veintiuno de noviembre del año 2023, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes la señora **FRANCISCA SILVIA VILLARREAL PALLARES** que otorga la señora **EMMA PALLARES SOTO**, en su carácter de presunta heredera de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 21 de noviembre del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

759.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 72887, del Volumen 1247, de fecha 19 de Enero del 2024, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **PATRICIA NAVA GARDUÑO**, que otorgó la Señora **MARIANA NAVA GARDUÑO**, en su carácter de descendiente por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 19 de Enero del año 2024.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

760.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,132 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y DOS), del Volumen DCCCXXII (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR DAVID ROBLES PINTO, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA PATRICIA REYNA HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DAVID ROBLES REYNA Y LA SEÑORITA LAURA BEATRIZ ROBLES LEDESMA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 26 DE ENERO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

763.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,385** de fecha 27 de noviembre del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HUGO ANTONIO ARELLANO LOPEZ**, a solicitud de la señora **Francisca Rodríguez Morales** en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas **Daniela** y **Alondra** ambas de apellidos **Arellano Rodríguez** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Francisca Rodríguez Morales**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de noviembre del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

765.- 6 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 131692, de fecha 30 de agosto del año 2019, los señores OSCAR MARIO AYON LOPEZ, JUAN ANTONIO AYON LOPEZ, ADRIANA AYON LOPEZ y ANA CONCEPCION AYON LOPEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio testamentario

a bienes de OSCAR MARIO AYON NAJERA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 22 de enero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

790.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 36,509 del Volumen 611 de fecha 08 de ENERO del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. JESUS DE LA TORRE DE LA TORRE, que formalizan los señores ALFREDO DE LA TORRE SALINAS, MARICELA DE LA TORRE SALINAS, JORGE DE LA TORRE SALINAS en su carácter de descendientes como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 08 de Enero del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

794.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 34,209 de fecha 17 de enero de 2024, otorgada ante la fe de suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **NELSON MORELOS MACEDA** a solicitud de los señores **PORFIRIO MORELOS CHÁVEZ** y **MARÍA FELIX MACEDA LEZAMA**, en su carácter de ascendientes en primer grado en línea recta del de cujus y en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; por lo que hago las publicaciones en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Se publicarán dos veces en un intervalo de siete días hábiles.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México, a 18 de enero de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA No. 147 DEL ESTADO DE MÉXICO.

236-A1.- 6 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,335**, de fecha 14 de diciembre de 2023, firmada el día siguiente al de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FÉLIX COSME CORTEZ** también conocido como FÉLIX COSME CORTES y FÉLIX COSME, que otorgaron los señores **JOSÉ LUIS, GUADALUPE, MARÍA ROSA, JUAN y FÉLIX**, los cinco de apellidos **COSME LÓPEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del *de cujus*; y la señora **JULIA LÓPEZ ESPINOZA** también conocida como JULIA LÓPEZ ESPINOSA y JULIA LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y además como presunta única y universal heredera.

Naucalpan, México, a 18 de diciembre de 2023.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

237-A1.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 25 de enero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,043** volumen **599**, del protocolo a mi cargo en fecha once de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES MURILLO Y NUÑO** (quien también acostumbraba utilizar los nombres de **MARIA DE LOURDES MURILLO NUÑO y/o MARIA DE LOURDES MURILLO NUNO**), que otorgan los señores **ALBERTO MENDEZ CASAS** (finado) representado en este acto por su albacea la señora **LOURDES IVONNE MENDEZ MURILLO**, quien también comparece por su propio derecho, **GERARDO ALBERTO MENDEZ MURILLO**, **CYNTHIA ELIZABETH MENDEZ MURILLO** y **MONICA HAYDEE MENDEZ MURILLO**, en su calidad de cónyuge supérstite el primero de los nombrados y en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de Cujus, los otros cuatro nombrados.

Los comparecientes **ALBERTO MENDEZ CASAS** (finado) representado en este acto por su albacea la señora **LOURDES IVONNE MENDEZ MURILLO**, quien también comparece por su propio derecho, **GERARDO ALBERTO MENDEZ MURILLO**, **CYNTHIA ELIZABETH MENDEZ MURILLO** y **MONICA HAYDEE MENDEZ MURILLO**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **MARIA DE LOURDES MURILLO Y NUÑO** (quien también acostumbraba utilizar los nombres de **MARIA DE LOURDES MURILLO NUÑO y/o MARIA DE LOURDES MURILLO NUNO**), y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARIA DE LOURDES MURILLO Y NUÑO** (quien también acostumbraba utilizar los nombres de **MARIA DE LOURDES MURILLO NUÑO y/o MARIA DE LOURDES MURILLO NUNO**), así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E .

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

238-A1.- 6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **39,443** firmada con fecha 19 de enero de 2024, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESTHER ÁLVAREZ VIVEROS** que otorgaron los señores **CARPOFORO OTILIO PEREA LUCERO, EDGAR FRANCISCO, BRENDA, BERENICE Y ABEL, TODOS DE APELLIDOS PEREA ÁLVAREZ**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro últimos en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado, como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 23 de enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: gaceta.

25-B1.-6 y 16 febrero.

EDICTO

1. Ignacio Álvarez Icaza (propietario del Rancho “Las Animas” y Rancho “de las Animas”)
2. Leobardo Alcántara García (propietario del Rancho “Barranca Honda”)
3. Socorro Meléndez Vega
4. Ignacio Meléndez Vega
5. Felicitas H. Meléndez Vega
6. Arturo Paredes
7. Daniel Hernández (propietario Rancho “San Rafael”)
8. Jesús Velázquez (propietario de la Hacienda de la “Cañada”)
9. Rutilo Rojas (propietario del Rancho Candenui)

Atento a lo ordenado vía despacho por el Tribunal Superior Agrario a este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24, por autos de veintinueve de agosto y siete de noviembre ambos de dos mil veintitrés, asimismo, atento a lo dispuesto por los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, por este conducto se les notifica el auto de dieciocho de enero de dos mil veintitrés; dictado por el Tribunal Superior Agrario, relativo al procedimiento de segunda ampliación del ejido de San Francisco de las Tablas, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, requiriéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, lugar en el que tiene su sede el Tribunal Superior Agrario, con el apercibimiento que en caso de ser omisos las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les practicaran por medio de estrados, de ese Tribunal Superior Agrario, con domicilio en Avenida Insurgentes sur número 838, PB a Piso 6, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, Ciudad de México.

Toluca, Estado de México a 5 de enero de 2024.

Maestra Griselda Cruz García.- Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.-Rúbrica.

Publíquese el presente edicto en el periódico oficial del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la presidencia municipal de Chapa de Mota, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24, señalándose como fecha de la primera publicación el día diecinueve de enero y la segunda el día dos de marzo, ambas fechas del año dos mil veinticuatro.

326.- 19 enero y 6 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de noviembre de 2023.

Que en fecha 29 de noviembre de 2023, La C. Yolanda del Carmen Ortiz Pinchetti, **en su carácter de heredera y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Emilia Pinchetti y Ortega Saviñón (quien en vida usaba indistintamente los nombres de Emily Pinchetti y Emily Pinchetti Ortega)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 436, Volumen 25, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como casa número 47 sobre el lote 14 de la manzana 141, de la calle Hacienda Buenavista en el “Fraccionamiento Bosque de Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 249.75 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 24.97 metros con lote 13; AL SUR: en 24.98 metros con el lote 15; AL ORIENTE: en 10.00 metros con la calle Hacienda Buenavista; AL PONIENTE: en 10.00 metros con el lote 7. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

234-A1.- 6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

C. SANDRA REYES REFUGIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida **642** Volumen **651** Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 2555/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1986 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO “ESTRELLA DE ORIENTE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 19 MANZANA III ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.56 M CON CALLE LUNA.

AL SUR: 7.56 M CON LOTE 17.

AL ESTE: 18.990 CON LOTE 20.

AL OESTE: 18.980 CON LOTE 18.

SUPERFICIE DE: 133.96 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de enero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

173-A1.- 26, 31 enero y 6 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **JUAN DE DIOS SÁNCHEZ ITURBE**, MISMO QUE ACREDITA SU INTERÉS JURÍDICO CON COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTE JUDICIAL 922/2021, VISTO POR EL M. EN D. DANIEL SALVADOR ESTRADA AYALA, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE CUAUTITLÁN, MÉXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MANUEL SÁNCHEZ SALGADO**, DONDE SE DECLARA COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A **JUAN DE DIOS SÁNCHEZ ITURBE**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006470**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 19, FOJA 53, LIBRO VI, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE MAYO DE 1953**, RESPECTO DEL ACTA NÚMERO 649 DEL VOLUMEN XX (20) DE FECHA 08 DE ABRIL DE 1953, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO SUAREZ ESCALANTE, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PÚBLICO EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPARECIERON DE UNA PARTE EL SEÑOR VICENTE SÁNCHEZ SALGADO Y POR LA OTRA EL SEÑOR **MANUEL SÁNCHEZ SALGADO**, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO Y DIJERON: QUE VIENEN A FORMALIZAR EL **CONTRATO DE COMPRA-VENTA**; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO FRACCIÓN DEL TERRENO “SIN NOMBRE” Y DE COMÚN REPARTIMIENTO**, UBICADO EL PUEBLO DE SANTA BARBARA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TREINTA METROS CON CLOTILDE RODRÍGUEZ; AL SUR: EN TREINTA METROS CON CAMINO VECINAL; AL ORIENTE: EN CUARENTA Y UN METROS CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE; AL PONIENTE: EN CUARENTA Y UN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON SOLEDAD LÓPEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: **1,237.50 METROS CUADRADOS**. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.....

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

665.- 31 enero, 6 y 9 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA FELIX PLIEGO SALDAÑA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la **Partida 1278 Volumen 306**, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación **No. 2242/2023**.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 5, MANZANA 46, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4;

AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6;

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TARIM.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 30.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

195-A1.- 31 enero, 6 y 9 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. DANIEL GOÑI DIAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 817 Volumen 1326, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de diciembre de 1995, mediante folio de presentación No. 1947/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 264,389 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE OTORGA: "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES" S.A. DE C.V. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPECTO DE 30 CONDOMINIOS HORIZONTALES, DE VIVIENDAS NUMERADAS DEL 25 AL 54 SOBRE LOS LOTES 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58 RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES 2 Y 3, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D" A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO LA PALMA III", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA "RANCHO LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, RESULTANDO DIFERENTES NUMEROS DE VIVIENDAS, DENTRO DE LOS CUALES SE ECUENTRA EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY REGISTRAL SE CREARA TANTOS FOLIOS COMO SEA NECESARIO, TENIENDO COMO FOLIO PRINCIPAL EL PRESENTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LA VIVIENDA 46 DEL CONDOMINIO 46, NUMERO OFICIAL 66, DE LA CALLE PROLONGACION DE CLEMATIDES, LOTE 50, MANZANA "D", COLONIA RANCHO LA PALMA III, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AREA PLANTA BAJA 30.90 M. AREA PLANTA ALTA DE 32.55 M. AREA TOTAL 63.45 M. PLANTA BAJA: AL NORTE EN 8.85 M. CON AREA COMUN; AL SUR EN 8.85 M. CON MURO MEDIANERO VIV. 45; AL ESTE EN 4.00 M CON AREA COMUN (ACCESO); AL OESTE EN 4.00 M CON VIV. 47. ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN; PLANTA ALTA; AL NORTE EN 8.85 M CON VACIO A AREA COMUN; AL SUR EN 2.45 M CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 6.40 M CON MURO MEDIANERO VIV. 45; AL ESTE EN 4.00 M CON VACIO A AREA COMUN; AL OESTE EN 1.20 M CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 2.80 M CON VIV. 47. ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 17 de octubre de 2023.- **Atentamente.- M. en C. P. Erika Trejo Flores, Registradora de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec.-Rúbrica.**

233-A1.-6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LUIS GREGORIO VIGUERAS VALLE, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 5 Volumen 1029 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1990, mediante número de folio de presentación: 2295/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 20,066, DEL VOLUMEN 756 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO, NOTARIO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN EL SEÑOR ALFONSO BARRAGAN PAREDES, CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA MARGARITA RAMIREZ MONTES DE OCA DE BARRAGAN. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA CASA NUMERO OFICIAL 15 DE LA CALLE NAUCALPAN, Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 8 DE LA MANZANA 81 DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO NUEVA ATZACOALCO, EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPES, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 15.75 MTS. CON EL LOTE 9;

AL SUR: EN 15.75 MTS. CON EL LOTE 7;

AL ORIENTE: EN 8.00 MTS. CON EL LOTE 18;

AL PONIENTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE NAUCALPAN.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

235-A1.- 6, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

C. MARIA ESPERANZA ELENA MARTINEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1860/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, LOTE 41 MANZANA 313 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 40.
AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 42.
AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE TEOTIHUACAN.
AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 4.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 25 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

755.- 6, 9 y 14 febrero.